



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 15 ABR 2013

Expte. N° 17.577/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA comunica que no se registraron inscripciones de postulantes al Concurso Cerrado – General para la cobertura de un (1) cargo de OPERADOR TÉCNICO DE ESTUDIOS DE RADIO, Categoría 05 del Agrupamiento Técnico para la RADIO UNIVERSIDAD LRK 317; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto el llamado a Concurso Cerrado – General y se convoque a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado – General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de OPERADOR TÉCNICO DE ESTUDIOS DE RADIO, categoría 05 del Agrupamiento Técnico para la RADIO UNIVERSIDAD LRK 317 dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de OPERADOR TÉCNICO DE ESTUDIOS DE RADIO, categoría 05 del Agrupamiento Técnico para la RADIO UNIVERSIDAD LRK 317 dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

CONDICIONES GENERALES:

Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II, Artículo 2º del Anexo I de la Resolución C.S. N° 230/08 – debiendo acreditar con la correspondiente certificación.

REMUNERACIÓN: \$ 7.137,72 más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, con disponibilidad horaria de acuerdo al requerimiento de la Emisora.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer la habilitación de Operador Técnico de Estudio de Radio expedida por el ISER (Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica), excluyente.
- Experiencia comprobable en funciones afines a las que deberá desempeñar.
- Conocimiento de software profesional para automatización, bases de datos, edición de sonido. Hardata-Dinesat 7 o superior, Zara Radio, Sony Sound Forge 8.0 o superior y plugins.



## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

Expte. N° 17.577/12

- Dominio de software libre (utilitarios) Ej.: Cdex 1.51, format factory, MP3 Splitter & Joiner, software de conexión ftp etc.
- Predisposición y criterio artístico.
- Nociones de Inglés Técnico.

#### TEMARIO:

- Régimen Legal de Radiodifusión.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Régimen de Explotación Comercial de Radio U.N.Sa.
- Convenio Colectivo de Trabajo. Dcto N° 366/06.

#### ARTÍCULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

- Contribuir y colaborar con los objetivos de la emisora y al desarrollo de la programación desde el área de operación técnica.

#### ARTÍCULO 5°.- Fijar las funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Operación de software profesional para puesta al aire y automatización de emisoras de radio. Nivel Usuario.
- Administración, configuración, instalación y mantenimiento de software y bases de datos. Nivel Administrador.
- Edición de audio. Manejo de software libre relacionado (utilitarios).
- Asistir en tareas de producción de contenidos radiofónicos (verificación de textos, sugerencias de tipo artístico y técnico, corrección de errores de redacción etc.).
- Manejo completo de equipos profesionales de audio de radiodifusión, consolas de audio, micrófonos condenser, procesadores de voz, procesadores de audio, reproductores de CD, DVD, PC, decodificador satelital, etc.

#### ARTÍCULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

##### TITULARES

- Isabel Valle SARDINAS, Radio Universidad.
- Ariel Fernando ARBILLA, Radio Universidad.
- Fernando Carlos ARAMAYO, Radio Universidad.

##### SUPLENTES

- Claudio Guillermo CORREGIDOR, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Ariel Fausto ANZE, Radio Universidad.
- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

#### ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: Desde el 17 de abril al 8 de mayo de 2013.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.577/12

- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 9 al 15 de mayo de 2013, en el horario de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 16 al 22 de mayo de 2013 en cartelera de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 16 al 22 mayo de 2013.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 31. de mayo de 2013, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Periodo de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, APUNSa, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0164-13